ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: 8-9302-797 Contratar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores, compra de señalizaciones y soportes de extintores para el fortalecimiento del plan de emergencias vigencia 2026 del Centro de Comercio y Servicios.

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 "Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación, analizando los siguientes aspectos:

4.1.1 Generalidades

Extintores, recarga y mantenimiento.

Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Los extinguidores de incendio forman parte del equipo de atención de emergencias, estos deben estar presente en todos los centros de trabajo, estudio, hogares, vehículos, entre otros.

Los agentes extintores son sustancias químicas que se utilizan para apagar incendios debido a sus propiedades fisicoquímicas. Los agentes extintores halogenados incluyen los halones, hidroclorofluorocarbonos (HCFC), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y fluoroiodocarbonos (FIC). Estos hacen parte de los denominados "agentes limpios", debido a que no son conductores eléctricos y no dejan residuos luego de la evaporación.

En Colombia, de acuerdo con la Resolución 901 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se permiten las importaciones de halones a partir de 2010 y se autoriza el uso de estas sustancias únicamente para el mantenimiento y la recarga de los equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución.

La industria colombiana de la protección contra incendio, al igual que otros países, reemplazó el uso de halón 1301 por HFC-125 y HFC-227ea para los sistemas fijos del tipo de inundación total o de inundación local, para aplicaciones especializadas en cuartos de control, cuartos de cómputo, o sistemas similares. En los extintores portátiles, la industria colombiana reemplazó el halón 1211 por HCFC-123, mientras que a nivel internacional el agente extintor halogenado más utilizado para esta aplicación es el HFC-236fa.

Colombia adelanta un proyecto de asistencia técnica para el sector de protección contra incendios, cuyo objetivo es prohibir el uso de HCFC-141b como agente extintor, así como promover el uso de sustancias alternativas a los HCFC y la aplicación de las mejores prácticas en mantenimiento y recarga de extintores portátiles que usan HCFC-123 como agente extintor.

✓ **Análisis Legal y Normatividad**

- **Resolución 2400 de 1979**: Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*".

Obligación:

"ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

Cantidad de Extintores:
"ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar".

Entrenamiento:
"ARTÍCULO 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento".

Señalización:
"ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar".

- **Decreto 1072 DE 2015:** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*

Inspección:
"12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;"

- Resolución 1111 de 2017**:** *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".*
"… Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo…"

- **Norma Técnica Colombiana NTC-2885:** establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

4.1.1.2 Ubicación Geográfica

Para los efectos legales, téngase por lugar de ejecución del contrato la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Centro de Comercio y Servicios Ubicado en la Carrera 43 No. 42-40 y sedes a cargos ubicadas en Barranquilla y municipios del Departamentos del Atlántico;

Centro de Comercio y Servicios	Barranquilla, Atlántico - Cra 43 No 42-40
Nodo Hotelería y Turismo	Barranquilla, Atlántico - Calle 39 No. 50 - 89
Nodo Salud	Calle 33 No 33-139 Hospital de Barranquilla.
Nodo Servicios Financieros y Comercialización	Barranquilla, Atlántico - Carrera 15 Sur No. 46-500, Av. Circunvalar, Barrio las Cayenas.
Nodo Servicios Administrativos	Barranquilla, Atlántico - Carrera 6 No. 60 B - 110. CAI El Bosque.

Nodo Logística	Barranquilla, Atlántico - Cra 9 No 127-109 Caribe Verde.
Nodo Gastronomía y Bilingüismo	Colegio Juan V Padilla el vaivén de Juan de Acosta (Atlántico).
Nodo Multilingüismo	Barranquilla, Atlántico - Carrera 21 B Calle 40 B.

Nota. La distribución correspondiente para la compra, recarga y mantenimiento de extintores asignados a los nodos o sedes del centro de formación se encuentran descritos en el anexo de especificaciones técnicas.

4.1.1.3 Aspecto Económico

- ✓ **Sectores Económicos**

La actividad de la producción de un país está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros.

Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

- El **sector primario** abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.
- El **sector secundario** se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.
- El **sector terciario** comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros, por ejemplo.

- ✓ **Identificación del Sector**

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la compra, recarga y mantenimiento de los extintores, compra de señalizaciones y soportes de extintores para el fortalecimiento del plan de emergencias vigencia 2024 del Centro de Comercio y Servicios; los productos objeto del contrato pertenecen al Sector secundario o Sector industrial.

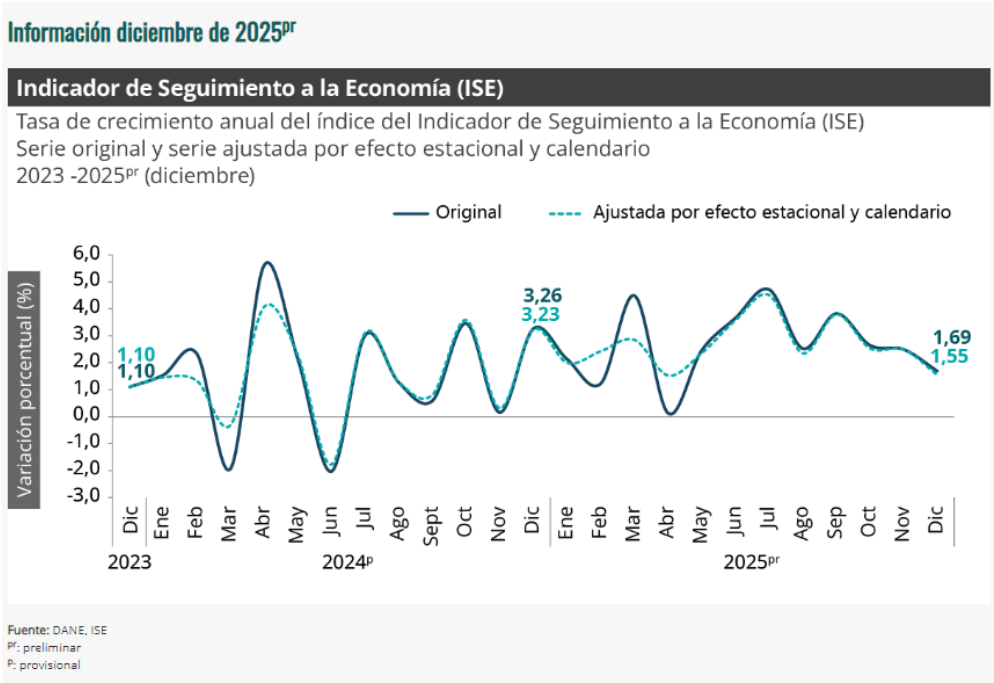
Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de productos químicos, de los cuales adicionalmente algunas empresas prestan los servicios de recarga con químicos multipropósito utilizados para la extinción de incendios, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo con las necesidades

Los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentran dentro del sector terciario o de servicios, que incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

- ✓ **Variables económicas**

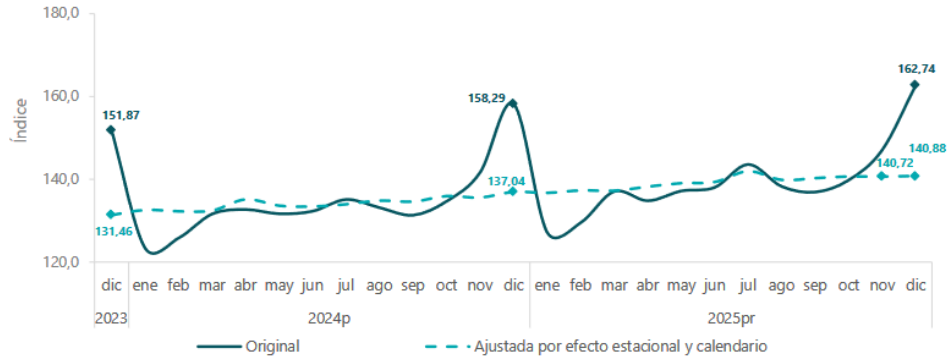
Principales indicadores económicos

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).



-Resultado del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



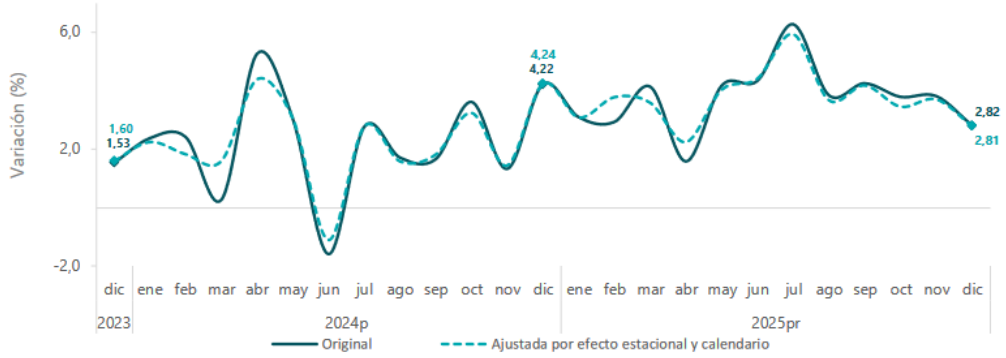
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

-Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En

cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

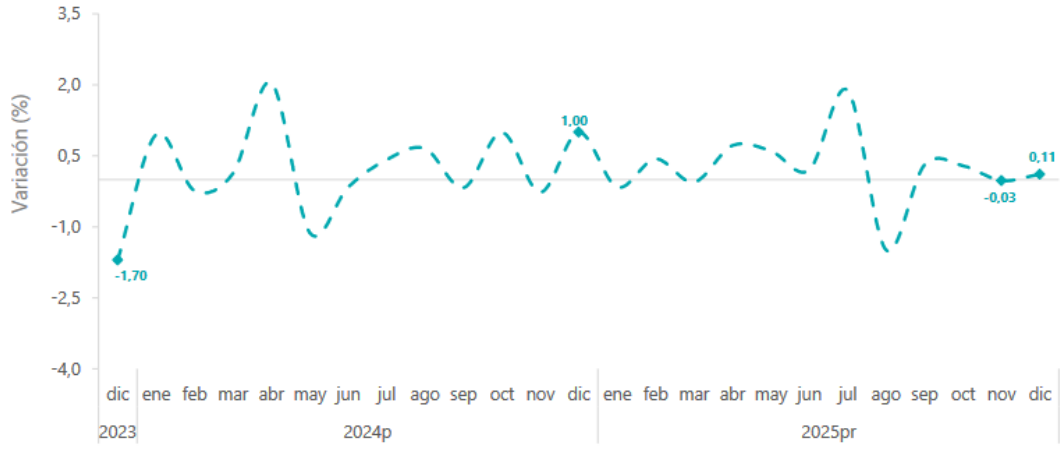


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

-Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,11%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (140,72).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2025pr (diciembre)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Dic 2025^{pr} / Dic 2024^{p}	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-1,12	-0,16
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-1,02	-0,14
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,80	0,13
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,84	0,54
	Información y comunicaciones	-1,91	-0,07
	Actividades financieras y de seguros	-3,02	-0,17
	Actividades inmobiliarias	2,02	0,11
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,01	0,11
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,20	1,34
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,69**	**1,69**

A febrero de 2026, el DANE informó que la economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento acumulado del 2,6%, con un ISE de diciembre del 1,7% (serie original), mostrando una recuperación moderada. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) completó 19 meses en terreno positivo, aunque por debajo de las expectativas del mercado.

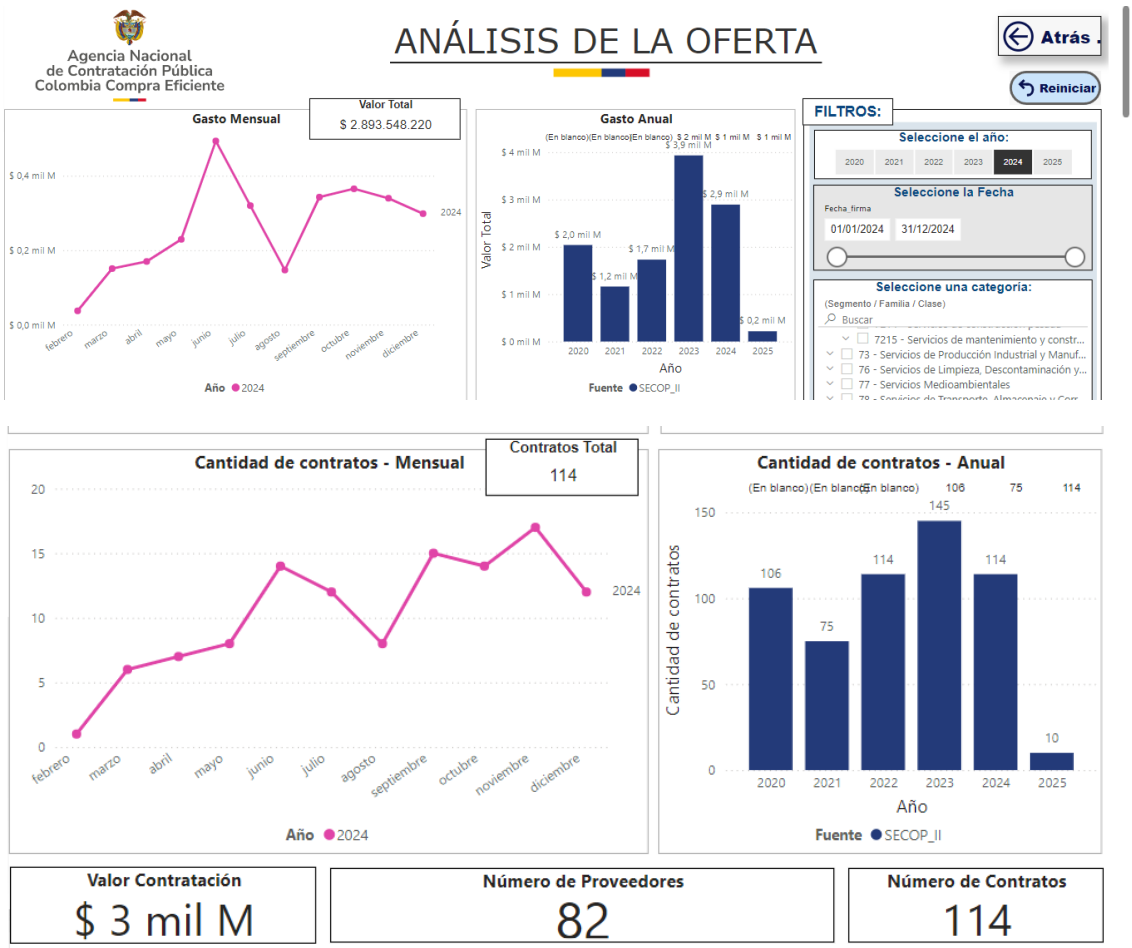
Variables Económicas Destacadas (Cierre 2025 - Informe Feb 2026)

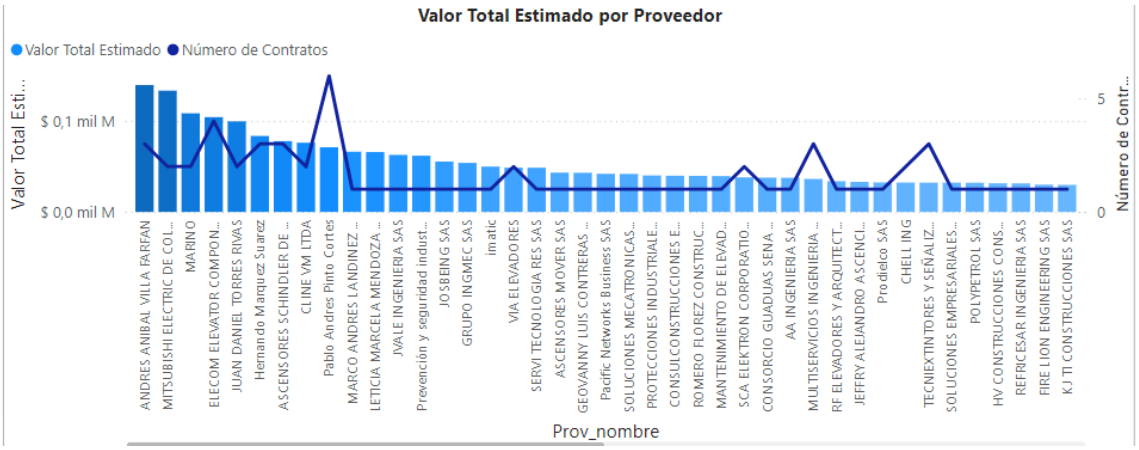
- **ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía):** El dato de diciembre de 2025 mostró una variación anual del 1,7%.
- **PIB 2025:** La economía creció un 2,6% durante todo el 2025, con un crecimiento del 2,3% en el cuarto trimestre.
- **Sectores Impulsores:** Administración pública, defensa, educación y salud (4,7%); actividades artísticas y de entretenimiento (9,9%); y comercio/transporte (4,6%).
- **Tendencia:** El desempeño muestra una recuperación gradual tras la desaceleración de 2024, revisado a la baja al 2,5%.
- **Contexto 2026:** Las cifras actuales reflejan una moderación en el ritmo de recuperación, con presiones inflacionarias y menor dinamismo externo.

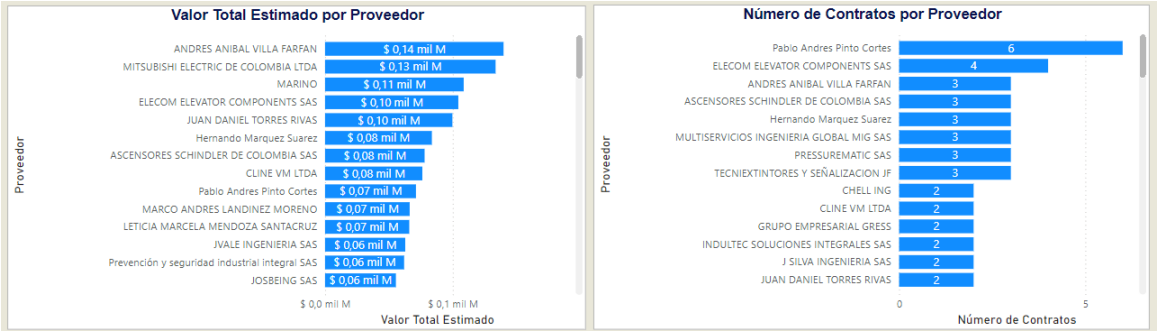
4.1.2 Estudio De La Oferta

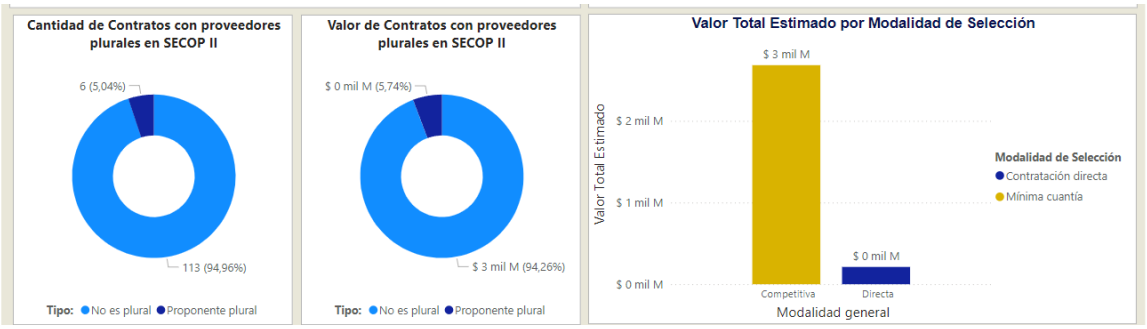
Se procede a la búsqueda de procesos adelantados relacionados con el código 721015 “Servicios de apoyo para la construcción”, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2024 así:

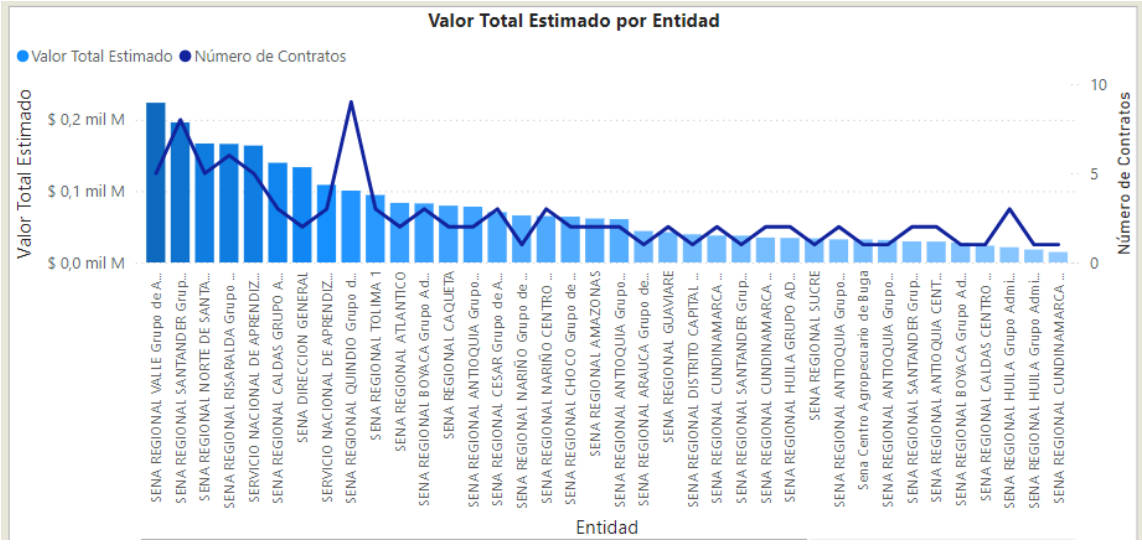
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta











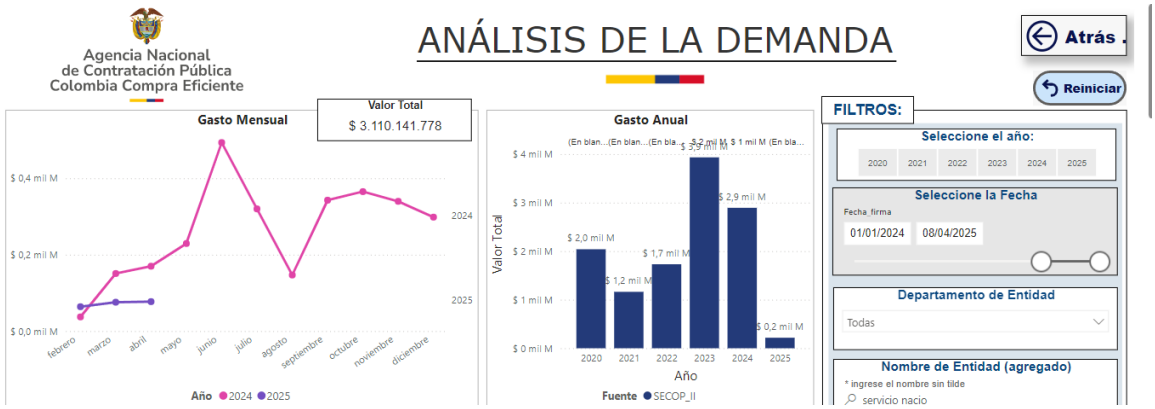
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

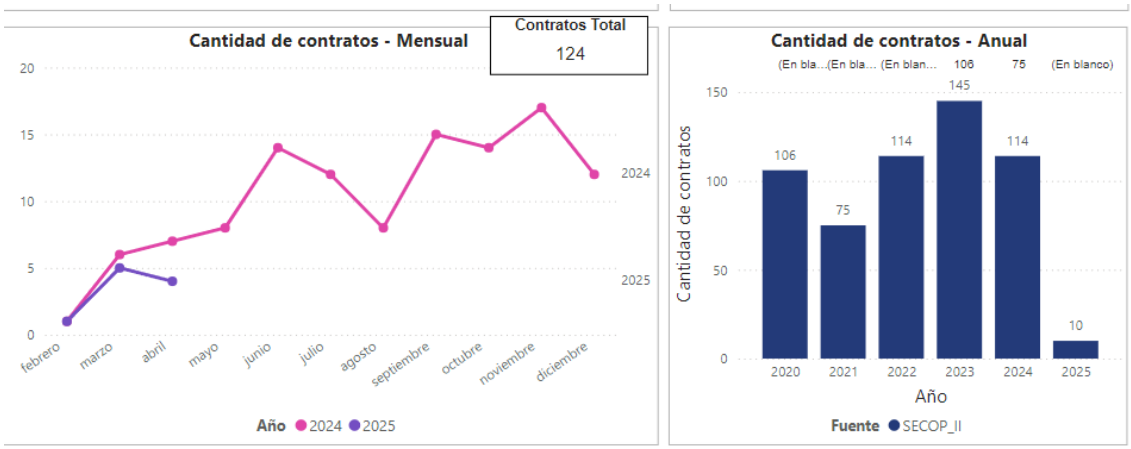
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	114	$ 2.893.548.220	100,00%	114	$ 2.893.548.220	100,00%
Total	**114**	**$ 2.893.548.220**	**100,00%**	**114**	**$ 2.893.548.220**	**100,00%**

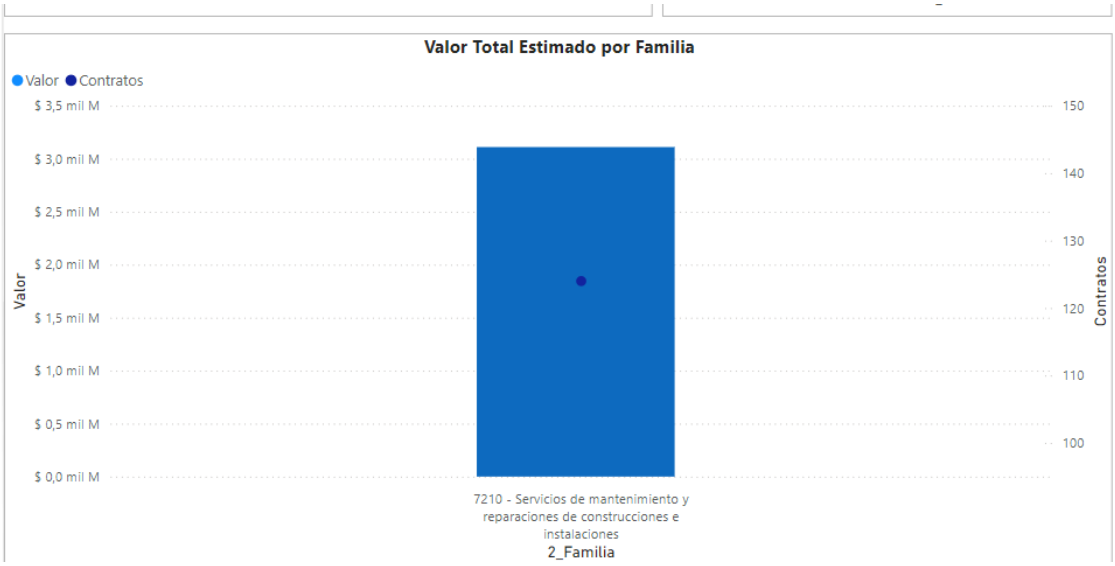
Con base en la información antes suministrada, se puede concluir que durante la vigencia 2024, a nivel nacional la oferta corresponde a 82 proveedores, que cuentan con experiencia en una o todas las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, con los que se puede llevar a cabo procesos contractuales de esta índole, las cuales cuentan con experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes.

4.1.3 Estudio de la Demanda

Se procede a la búsqueda de procesos adelantados relacionados con el código 721015 “Servicios de apoyo para la construcción”, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2024 y 2025 así:

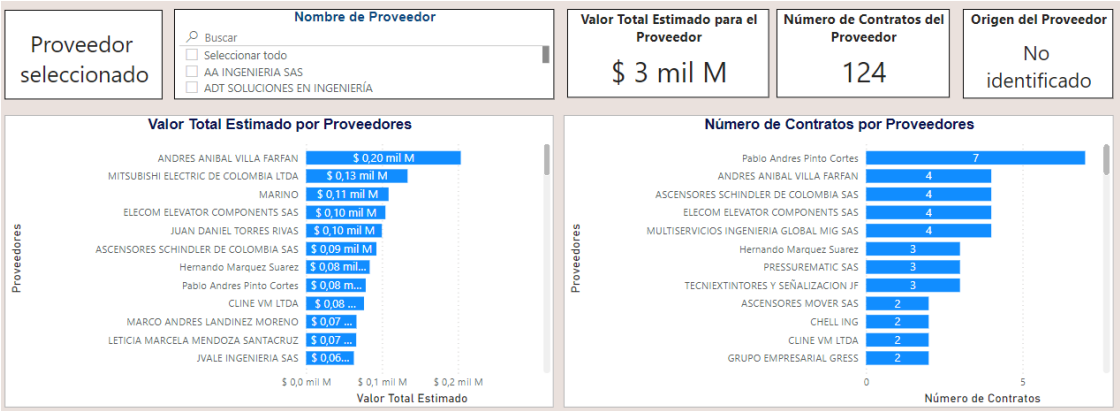


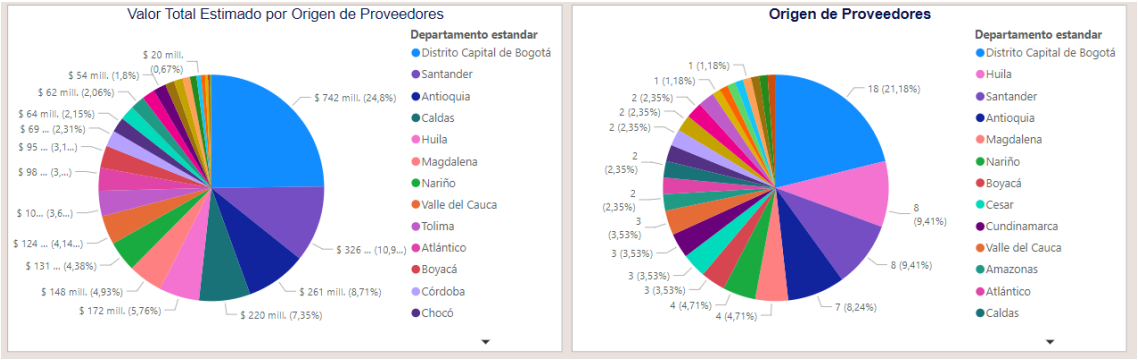


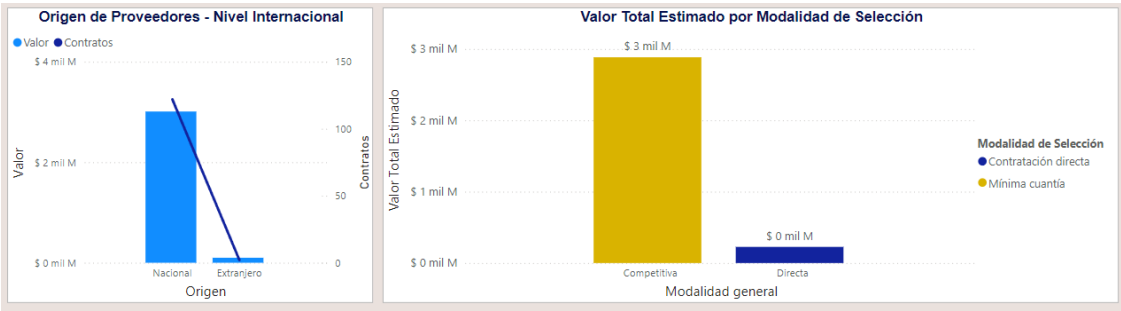


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	114	$ 2.893.548.220	93,04%	10	$ 216.593.558	6,96%	124	$ 3.110.141
Total	**114**	**$ 2.893.548.220**	**93,04%**	**10**	**$ 216.593.558**	**6,96%**	**124**	**$ 3.110.141**







https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Teniendo en cuenta los datos suministrados anteriormente, se puede concluir que durante la vigencia 2024 y 2025, a nivel nacional el SENA, ha llevado a cabo 124 contratos relacionados con el presente proceso, los cuales guardan relación con el objeto y especificaciones de este y donde el valor total estimado para los proveedores fue de 3 Mil M.

Los proveedores que suscribieron contratos con la entidad principalmente fueron del Distrito capital de Bogotá, y de otros departamentos como, Distrito capital de Bogotá, Santander, Antioquia, Magdalena, Nariño, Tolima, Córdoba, Atlántico, Santander, Valle del Cauca, Huila, Boyacá, y Caldas.

4.1.4 Análisis del valor estimado del contrato

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MC/TE ($43.068.064),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Los recursos para el presente proceso de selección están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15526 expedido el 15 de abril de 2026.

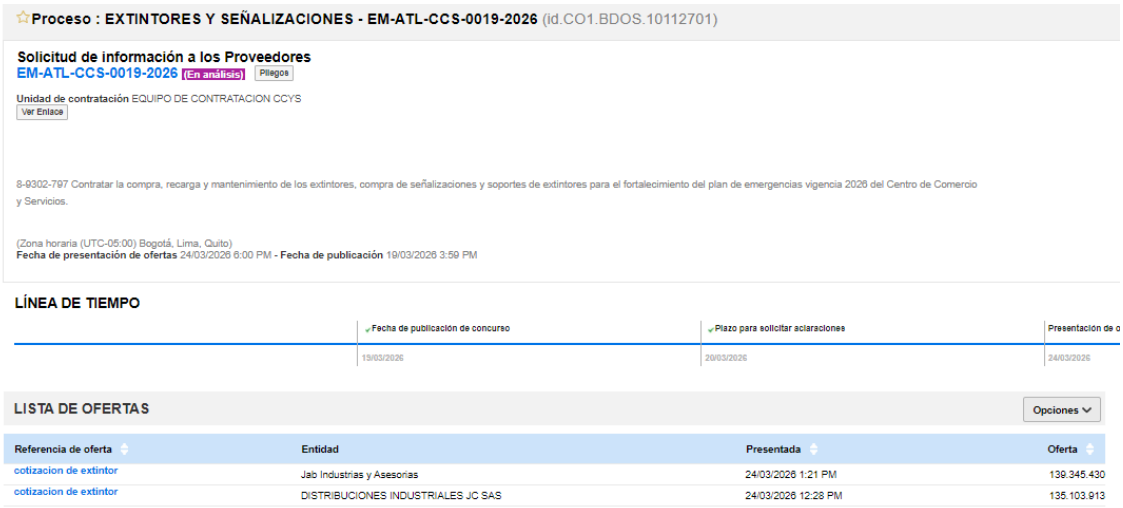
4.1.4.1 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto total del presente proceso es de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MC/TE ($43.068.064).**

Procesos de selección

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico adelantó un estudio de mercado el cual se publicó a través de la plataforma SECOP II, mediante la solicitud de invitación a cotizar a proveedores **No. EM-ATL-CCS-0019-2026**.

Una vez expiró el término establecido, se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de los proveedores interesados en participar, Sin embargo, dichas cotizaciones fueron revisadas con base en la necesidad técnica inicial y se logró establecer que el promedio total cotizado sobrepasaba el presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación. Razón por la cual se realizaron ajustes en cuanto a las cantidades de algunos ítems, ya sea para compra, recarga o mantenimiento de extintores. (se anexa proyección económica inicial y proyección económica ajustada)


Proceso : EXTINTORES Y SEÑALIZACIONES - EM-ATL-CCS-0019-2026 (id.CO1.BDOS.10112701)

Solicitud de información a los Proveedores
EM-ATL-CCS-0019-2026 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación EQUIPO DE CONTRATACION CCYS
Ver Enlace

8-9302-797 Contratar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores, compra de señalizaciones y soportes de extintores para el fortalecimiento del plan de emergencias vigencia 2026 del Centro de Comercio y Servicios.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/03/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 19/03/2026 3:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de o
19/03/2026	20/03/2026	24/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
cotizacion de extintor	Jab Industrias y Asesorias	24/03/2026 1:21 PM	139.345.430
cotizacion de extintor	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS	24/03/2026 12:28 PM	135.103.913

Cotización No.1 JAB
Cotización No.2 DISTRIBUCIONES JC

Se resalta que estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todos los precios deberán tener Incluidos todos los impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar; para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor de referencia por ítem ofertado.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Dado, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026

Elaboró: Stephany Díaz Rodríguez – Abogada Gestión Contractual
Revisó componente técnico: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Contratista - Apoyo técnico: Pierangely Valverde Díaz.